

RIO GALLEGOS, 11 2 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.636/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 014 de fecha 08 de marzo de 2010;

QUE mediante la citada normal legal se otorgó a la Lic. María de los Milagros PIERINI licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial que posee en el Área: Historia Argentina – Orientación: Contemporánea de la División Socioeconómica, a partir del 08 de febrero de 2010 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a Fs., 08 obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando su reincorporación a su cargo base, a partir del 22 de febrero del corriente año;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la Lic. María de los Milagros PIERINI (C.U.I.L. N° 27-10305674-3) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial que posee en el Área: Historia Argentina – Orientación: Contemporánea de la División Socioeconómica, a partir del 22 de febrero de 2010

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BASSO
DECANO
UNPA - URG

DISPOSICION

N°

237